

**ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI**

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CMC-004/2017, Contratación de los servicios para el diseño y diagramación de la revista institucional.**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez y quince horas de la mañana (10:15 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres "A y B"**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso a saber:

- **INGRID MARIA CARVAJAL UREÑA, RPE 53902**
- **CUEVAS RIJO LA GENTE, SRL RPE 10031**

ATENDIENDO: Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a descalificar la propuesta del oferente **CUEVAS RIJO LA GENTE, SRL** por la no presentación de los formularios antes mencionados.

Se procede a dar lectura a la única oferta calificada, a saber:

1. **INGRID MARIA CARVAJAL UREÑA.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$ 424,800.00).



La Unidad Administrativa resoluto lo siguiente:

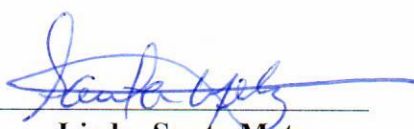
PRIMERO: La empresa anteriormente señalada pasa a la evaluación de la propuesta por cumplir con todos los requisitos vertidos solicitados en el proceso.

SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán la propuesta, que servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las diez y media horas de la mañana (10:30 a.m.) del día treinta y uno (31) del mes de enero del año 2017, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.


Licda. Beatriz Santana
Enc. Depto. Administrativo-Financiero


Licda. Santa Metz
Enc. Dpto. Administrativo


Licda. Janise V. Fabián
Enc. Unidad Compra y Contrataciones